SERVIU
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4663

TALCA, 14 NOV 2012

VISTOS:

a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.

b) El Decreto Supremo N° 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.

c) La Resolución N° 791 de V. y U. de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.

d) La Resolución Exenta N° 2057 del 17.06.2011, del SERVIU Región del Maule, que aprueba convenio para prestación de los servicios de asesoría técnica y jurídica de **I. MUNICIPALIDAD DE TENO,** a postulantes del programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.

e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **I. MUNICIPALIDAD DE TENO,** de conformidad a lo señalado en convenio con dicho prestador; antecedentes que han sido validados con fecha 31.10.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.

f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/ Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Teno	Luis Hernán Castro González	6572042-6	Luis Guerrero López	380	60	440
2	Teno	María Orfelia Trujillo López	6706453-4	REVAL Ltda.	380	80	460

2. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO,** por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en los términos de referencia aprobados por la resolución del visto d) de la presente resolución.

3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a la suma de **900 UF**, se imputarán al Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, y la suma de **30 UF** por concepto de Asesoría

Técnica y Jurídica, se imputarán al ITEM de Asistencia Técnica, según corresponda, de la Región del Maule del año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

CVL/ CIA/ KPB/ VASM/etp
DISTRIBUCIÓN
- I. MUNICIPALIDAD DE TENO
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes